



CIRCULAR PB1/2002

Para : Señores
Gerentes Generales
Agentes Corredores
Puestos de Bolsa

De : Carolina S. de Barrios
Gerente General

Fecha : 4 de enero del 2002

Referente: ***Versión 2002.0 del sistema de negociación de la BVDN (SN-BVDN)***

El día de hoy se instalará en todos los Puestos de Bolsa activos la última versión del sistema de negociación. Este nuevo sistema electrónico sustituye toda la mecánica de negociación en corros a viva voz de reportos, opciones y acciones vigente hasta esta fecha, cuya nueva regulación está conformada por esta circular y próximamente exclusivamente por el manual de operaciones.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Banic, 1er Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua, Nicaragua

<http://www.bolsanic.com>

Email: info@bolsanic.com



1. Operación del nuevo Sistema de Negociación de la Bolsa de Valores de Nicaragua (SN-BVDN)

A partir del próximo lunes 7 todos los Puestos de Bolsa deberán utilizar el nuevo SN-BVDN desde sus terminales remotas instaladas en sus oficinas para poder realizar sus operaciones de reporto, opciones y de mercado primario de acciones.

Todas las transacciones que introduzcan los agentes corredores en el nuevo sistema se consideraran "firmadas" por el agente que introdujo los datos y serán por lo tanto de carácter irrevocable ante la BVDN. La BVDN considerará las ofertas realizadas por los usuarios del sistema como ofertas en firme y como si fueran firmadas electrónicamente por el Agente Corredor. La utilización de la clave del SN-BVDN y la validación electrónica de operaciones equivale a firma y aceptación.

La BVDN no es responsable del manejo individual de las claves de los usuarios. Toda utilización por terceros de las claves de los Usuarios es de la entera responsabilidad del Puesto de Bolsa Usuario y de su Agente Representante.

2. Operación electrónica del mercado primario de acciones

En el *mercado primario de acciones* los Puestos de Bolsa utilizarán el SN-BVDN para realizar ofertas de compra en firme de valores a los Puestos de Bolsa representantes de los emisores y emisiones registradas en la BVDN. Los Puestos representantes de los emisores tomarán aquellas ofertas que les que consideren aceptables utilizando los procedimientos diseñados para tal fin y que se detallarán en el manual de operaciones del SN-BVDN.

El puesto oferente podrá suspender en todo momento su postura mientras no esté aceptada por el representante del emisor. Los Puestos de Bolsa emitirán las boletas de operación de las transacciones cerradas. Las boletas serán numeradas y registradas por el SN-BVDN. Los Puestos deberán



entregar una copia firmada a su cliente. El SN-BVDN informará a todos los participantes mediante los diferentes reportes, los detalles de las operaciones transadas, propiciando de esta forma la transparencia del mercado.

3. Operación electrónica del mercado de reportos y opciones

A través del SN-BVDN los Puestos de Bolsa deberán realizar sus ofertas de venta y de compra en firme en el mercado de reportos y opciones dentro de los horarios establecidos.

El cierre de transacciones se realizará de conformidad a un algoritmo similar al que hemos venido utilizando hasta esta fecha para las operaciones de mercado secundario. La diferencia radica en los siguientes puntos:

- Se determinará un rendimiento único para cada título, plazo y moneda de la operación, siempre y cuando éste permita cerrar el mayor número de operaciones.
- El SN-BVDN realizará una asignación electrónica de las transacciones al ordenar las ofertas de venta y compra calzables siguiendo los siguientes criterios: las ventas se ordenan por rendimiento de operación de forma descendente y las compra de forma ascendente. A rendimiento igual prevalece el orden de entrada. La asignación se realizará siguiendo el orden anterior.
- El rendimiento de cierre se determinará de forma marginal, es decir que será aquel rendimiento de la última oferta de venta o de compra calzable, en función de que lado del mercado se encuentre un excedente, la oferta de títulos o la demanda por éstos.
- El rendimiento de operación de las ofertas de venta será el rendimiento máximo de captación y el rendimiento de las de compra el mínimo de colocación. El SN- BVDN establecerá el rendimiento del mercado que permita negociar la mayor parte de operaciones. En los casos en que éste no se pueda definir, el sistema promediará los

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.



rendimientos de venta y de compra de cada operación asignada. El manual de operaciones detallará estos casos.

- El manual de operaciones explicará en detalle el proceso de asignación de operaciones y el procedimiento para establecer el rendimiento de cierre.

En los reportes de la BVDN se podrá adquirir toda la información sobre el libro diario de órdenes de los Puestos de Bolsa que incluye: volúmenes, precios y rendimientos máximos, mínimos y promedios de las posturas de venta y de compra con el fin de servir de referencia para las siguientes subastas o para análisis.

4. Manual de Operaciones

Una vez el SN-BVDN esté funcionando y se confirme su funcionalidad se les distribuirá en un CDROM el nuevo manual operaciones que detalla las reglas de operación del mercado electrónico.

5. Contingencias

Esta nueva versión del sistema electrónico sustituye toda la mecánica de negociación en corros a viva voz de reportos, opciones y acciones vigentes. Sin embargo, las normas regulatorias de los corros a viva voz, en su modalidad de subasta sin información previa según la circular de la BVDN número PB5/2001, quedarán vigentes para casos extraordinarios o de producirse la contingencia que el SN-BVDN no preste las condiciones necesarias de operación.

Estos procedimientos excepcionales podrán ser válidos para el mercado primario, secundario, reportos y opciones. En dicho caso, la Dirección de Operaciones de la BVDN deberá convocar a todos los Puestos de Bolsa a una sesión de bolsa en el piso de remates de conformidad a los horarios establecidos.



6. Nuevos Horarios de Operación

Sesión de Bolsa

En días laborables comienza 16:01 hasta las 16:00 del día laboral siguiente.

Períodos de Presentación de Ofertas de Venta y de Compra

Durante toda la sesión de Bolsa con excepción del período de cierre del SN-BVDN.

Cierres del SN-BVDN y Calzas

El SN-BVDN ejecutará las asignaciones de las operaciones en los mercados secundario, reportos y opciones a las 10:00, 12:00 y a las 14:00. Durante este período se cerraran de forma automática las operaciones calzables y se determinarán los rendimientos y precios de cada instrumento de conformidad a las especificaciones del manual de operaciones.

Operaciones "en Banda cero"

El sistema de operaciones "en banda" seguirá vigente para las operaciones de reportos y opciones de las 14:00 a las 16:00. Durante este período los Puestos de Bolsa podrán cerrar operaciones discrecionalmente siempre y cuando los rendimientos sean de acuerdo a la Banda cuyo nuevo "margen de variación" es 0%. El Manual de Operaciones detallará los procedimientos de cálculo de la Banda.



CIRCULAR PB2/2002

Para : Señores
Gerentes Generales
Agentes Corredores
Puestos de Bolsa

De : Gerardo Argüello
Vice Gerente General

Fecha : 1 de febrero del 2002

Referente: **Registro de emisión del Ministerio de Hacienda**

Por este medio les informamos que fueron registrados en Bolsa de Valores de Nicaragua, S.A. los títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor de "YESERA CENTROAMERICANA GUADALUPE Y AGROPECUARIA S.A."; títulos que tiene las siguientes características:

a) Emisor: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

b) Clase de Títulos no seriados, denominados Pagarés a la Orden

c) Monto total a inscribir para negociación US\$7,979,206.22 (siete millones novecientos setenta y nueve mil doscientos seis dólares con

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.



22/100), consistente en la cantidad de US\$5,684,210.00 de principal y US\$2,294,996.22 de intereses a una tasa de 81/2% anual, dividido en dieciocho(18) títulos valores por los montos siguientes:

PAGARES #	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR DE PAGARES US\$
3/20	Enero 07/2002	557,368.93
4/20	Julio 07/2002	543,947.85
5/20	Enero 07/2003	530,526.78
6/20	Julio 07/2003	517,105.70
7/20	Enero 07/2004	503,684.63
8/20	Julio 07/2004	490,263.55
9/20	Enero 07/2005	476,842.48
10/20	Julio 07/2005	463,421.40
11/20	Enero 07/2006	450,000.33
12/20	Julio 07/2006	436,579.25
13/20	Enero 07/2007	423,158.18
14/20	Julio 07/2007	409,737.10
15/20	Enero 07/2008	396,316.03
16/20	Julio 07/2008	382,894.95
17/20	Enero 07/2009	369,473.88
18/20	Julio 07/2009	356,052.80
19/20	Enero 07/2010	342,631.73
20/20	Julio 07/2010	

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.



	329,200.65
--	------------

d) Tipo de interés: Ocho y medio por ciento (8 1/2%) anual sobre saldo, el que se pagará semestralmente.

e) Forma y Periodo de Pago: Todos los pagarés a la Orden emitidos serán pagados a su vencimiento.

Estos títulos fueron registrados en el libro de Registro de Valores en la Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras.

CIRCULAR PB3/2002

Para : Señores

Gerentes Generales
Agentes Corredores
Puestos de Bolsa

De : Gerardo Argüello Leiva
Vice Gerente General

Fecha : 15 de febrero del 2002

Referente: ***Ajustes a la Versión 2002.0 del sistema de la BVDN (SN-BVDN)***

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Banic, 1er Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua,
Nicaragua



A partir del próximo lunes 18 de Febrero entrarán en vigencia los siguientes cinco cambios al SN-BVDN versión 2002.0:

1. En el mercado de reportos y opciones, el SN-BVDN retirará, al cierre de la sesión y de forma automática, las ofertas de venta y de compra que no se hayan calzado. En el mercado secundario, este proceso se realizará únicamente al cierre de la última sesión de cada mes.
2. Todas las ofertas de reportos y opciones sobre diferentes valores de un mismo emisor serán tratadas como equivalentes por lo que podrán calzar, en estos mercados, ofertas de venta y de compra de títulos diferentes pero de un mismo emisor.
3. Las ofertas de compra y venta de los diferentes mercados podrán ser digitadas hasta quince minutos antes del cierre de cada calza. Durante esos últimos quince minutos únicamente podrán ser modificadas las condiciones de las ofertas.
4. El SN-BVDN no permitirá más que se realicen ofertas con precios, rendimientos o nombre de Puestos de Bolsa ocultos al mercado.
5. En los casos donde la demanda iguale a la oferta de las operaciones de reperto y opciones, el rendimiento de cierre será igual al de la oferta de venta.

CIRCULAR PB4/2002

Para : Señores
Gerentes Generales
Agentes Corredores
Puestos de Bolsa

De : Carolina S. de Barrios
Gerente General

Fecha : 12 de abril del 2002

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Banic, 1er Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua,
Nicaragua



Referente: ***Versión 2002.0 del sistema de negociación de la BVDN (SN-BVDN)***

El día de hoy se instalará en todos los Puestos de Bolsa activos la última versión del sistema de negociación. Esta circular regulará su funcionamiento mientras no sea sustituida por el Manual de Operaciones del Sistema.

Esta circular deroga las circulares PB1/2002 y la PB3/2003.

1. Operación del nuevo Sistema de Negociación de la Bolsa de Valores de Nicaragua (SN-BVDN)

A partir del próximo lunes 15 todos los Puestos de Bolsa deberán utilizar la nueva versión del SN-BVDN desde sus terminales remotas instaladas en sus oficinas para poder realizar sus operaciones de reporto, opciones y de mercado primario de acciones.

Todas las transacciones que introduzcan los agentes corredores en el nuevo sistema se consideraran "firmadas" por el agente que introdujo los datos y serán por lo tanto de carácter irrevocable ante la BVDN. La BVDN considerará las ofertas realizadas por los usuarios del sistema como ofertas en firme y como si fueran firmadas electrónicamente por el Agente Corredor. La utilización de la clave del SN-BVDN y la validación electrónica de operaciones equivale a firma y aceptación.

La BVDN no es responsable del manejo individual de las claves de los usuarios. Toda utilización por terceros de las claves de los Usuarios es de la entera responsabilidad del Puesto de Bolsa Usuario y de su Agente Representante.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Banic, 1er Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua,
Nicaragua



2. Operación electrónica del mercado primario de acciones

En el *mercado primario de acciones* los Puestos de Bolsa utilizarán el SN-BVDN para realizar ofertas de compra en firme de valores a los Puestos de Bolsa representantes de los emisores y emisiones registradas en la BVDN. Los Puestos representantes de los emisores tomarán aquellas ofertas que consideren aceptables utilizando los procedimientos diseñados para tal fin y que se detallarán en el manual de operaciones del SN-BVDN.

El puesto oferente podrá suspender en todo momento su postura mientras no esté aceptada por el representante del emisor. Los Puestos de Bolsa emitirán las boletas de operación de las transacciones cerradas. Las boletas serán numeradas y registradas por el SN-BVDN. Los Puestos deberán entregar una copia firmada a su cliente. El SN-BVDN informará a todos los participantes mediante los diferentes reportes, los detalles de las operaciones transadas, propiciando de esta forma la transparencia del mercado.

3. Operación electrónica del mercado de reportos y opciones

A través del SN-BVDN los Puestos de Bolsa deberán realizar sus ofertas de venta y de compra en firme en el mercado de reportos y opciones dentro de los horarios establecidos.

El cierre de transacciones se realizará de conformidad al siguiente procedimiento:

- Los Puestos de Bolsa podrán presentar dos tipos de ofertas: Ofertas de venta o de compra mediante las cuales todos los usuarios del SN-BVDN pueden ver los nombres de los oferentes y/o los rendimientos de sus ofertas y ofertas "ciegas" en las que dichos campos no pueden ser observados por los demás usuarios del sistema, permaneciendo ocultos durante el periodo de presentación de ofertas.



- Se determinará un rendimiento único para grupo de títulos de cada emisor, plazo y moneda de la operación, siempre y cuando éste permita cerrar el mayor número de operaciones.
- Todas las ofertas de reportos y opciones sobre diferentes valores de un mismo emisor serán tratadas como equivalentes por lo que podrán calzar, en estos mercados, ofertas de venta y de compra de títulos diferentes pero de un mismo emisor.
- El SN-BVDN realizará una asignación electrónica de las transacciones al ordenar las ofertas de venta y compra calzables siguiendo los siguientes criterios: las ventas de ordenan por rendimiento de operación de forma descendente y las compra de forma ascendente. A rendimiento igual prevalece el orden de entrada. La asignación se realizará siguiendo el orden anterior, asignando la operación de venta con el rendimiento superior a la operación de compra con el rendimiento inferior, y así sucesivamente.
- Siguiendo el orden anterior y una vez las operaciones asignadas o calzadas se determinará el rendimiento de cierre para todas las operaciones que llenen los requisitos adecuados. Este rendimiento será igual al rendimiento de la última oferta de venta o de compra calzada, siguiendo el orden anterior y en función del estado del mercado. Cuando la Oferta de Venta no es igual a la de compra existe un lado largo del mercado o una situación excedentaria del lado de la oferta de títulos o la demanda por éstos. Si el lado largo es por el lado de la venta el rendimiento de cierre sería el rendimiento definido del lado vendedor, en caso contrario, se tomaría el del lado comprador. Si existieran posturas no adjudicadas con rendimientos distintos al de la última operación asignada, el rendimiento de cierre sería igual al de la postura no asignada que le sigue en el orden establecido a la última efectivamente asignada menos un 0.01% en el caso de haber un excedente de compras o un 0.01% adicional en el caso de un excedente de ventas.
- El rendimiento de operación de las ofertas de venta será el rendimiento máximo de captación y el rendimiento de las de compra el mínimo de colocación. El SN- BVDN establecerá el rendimiento del

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.



mercado que permita negociar la mayor parte de operaciones. En los casos en que éste no se pueda definir, el sistema promediará los rendimientos de venta y de compra de cada operación asignada. El manual de operaciones detallará estos casos.

- En los casos donde la demanda iguale a la oferta de las operaciones de reporto y opciones, el rendimiento de cierre será igual al de la oferta de venta.
- El manual de operaciones explicará en detalle el proceso de asignación de operaciones y el procedimiento para establecer el rendimiento de cierre.

En los reportes de la BVDN se podrá adquirir toda la información sobre el libro diario de órdenes de los Puestos de Bolsa que incluye: volúmenes, precios y rendimientos máximos, mínimos y promedios de las posturas de venta y de compra con el fin de servir de referencia para las siguientes subastas o para análisis.

4. Manual de Operaciones

Una vez el SN-BVDN esté funcionando y se confirme su funcionalidad se les distribuirá en un CDROM el nuevo manual operaciones que detalla las reglas de operación del mercado electrónico.

5. Contingencias

Esta nueva versión del sistema electrónico sustituye toda la mecánica de negociación en corros a viva voz de reportos, opciones y acciones vigentes. Sin embargo, las normas regulatorias de los corros a viva voz, en su modalidad de subasta sin información previa según la circular de la BVDN número PB5/2001, quedarán vigentes para casos extraordinarios o de producirse la contingencia que el SN-BVDN no preste las condiciones necesarias de operación.

Estos procedimientos excepcionales podrán ser válidos para el mercado



primario, secundario, reportos y opciones. En dicho caso, la Dirección de Operaciones de la BVDN deberá convocar a todos los Puestos de Bolsa a una sesión de bolsa en el piso de remates de conformidad a los horarios establecidos.

6. Horarios de Operación

Sesión de Bolsa

En días laborables comienza 16:01 hasta las 16:00 del día laboral siguiente.

Períodos de Presentación de Ofertas de Venta y de Compra

Durante toda la sesión de Bolsa con excepción del período de cierre del SN-BVDN.

Cierres del SN-BVDN y Calzas

El SN-BVDN ejecutará las asignaciones de las operaciones en los mercados secundario, reportos y opciones a las 10:00, 12:00 y a las 14:00. Durante este período se cerraran de forma automática las operaciones calzables y se determinarán los rendimientos y precios de cada instrumento de conformidad a las especificaciones del manual de operaciones.

7. Operaciones “en Banda cero”

El sistema de operaciones “en banda” seguirá vigente para las operaciones de reportos y opciones de las 14:00 a las 16:00. Durante este período los Puestos de Bolsa podrán cerrar operaciones discrecionalmente siempre y cuando los rendimientos sean de acuerdo a la Banda cuyo nuevo “margen de variación” es 0%. El Manual de Operaciones detallará los procedimientos de cálculo de la Banda.

8. Mercado Secundario

- 8.1 En el mercado secundario no existen ofertas ciegas.
- 8.2 Este mercado trabaja bajo los horarios descritos anteriormente.



- 8.3 El proceso de asignación de operaciones es el mismo descrito anteriormente.
- 8.4 El rendimiento de cierre de cada operación será igual al de la oferta de compra con el rendimiento más bajo.

9. Prohibición

Queda terminantemente prohibido realizar operaciones cruzadas en base a ofertas de venta y de compras introducidas durante los últimos diez minutos antes de cada cierre del sistema.

CIRCULAR PB5/2002

Para : Señores
Presidentes
Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De : Gerardo Argüello
Vice Gerente General

Fecha : 16 de mayo de 2002

Referente: *Cuota anual en concepto de supervisión*

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Banic, 1er Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua,
Nicaragua



El Señor Superintendente de Bancos nos notificó la decisión del Consejo Directivo de la Superintendencia en la que se establece los montos de las cuotas de supervisión al sistema bursátil. Adjunto copia de comunicación fechada el 11 de marzo del 2001 y que se explica por misma. También les adjunto una copia de carta del Superintendente del 13 de mayo del 2002 donde describe los acuerdos finales realizados con la Bolsa sobre la materia como resultado de una serie de negociaciones.

El día de ayer procedimos a enterar la primera cuota trimestral de C\$ 212.294,00 que incluye C\$87.312,00 de la cuota del 2002 y C\$124.982,00 en concepto de primer abono de las cuotas atrasadas del 2001 y del saldo restante del 2000. Estas cuotas atrasadas las pagaremos en cuatro cuotas trimestrales iguales. Adjunto copia de carta de remisión del primer abono.

Como en años anteriores distribuiremos la carga de la supervisión en función de los ingresos por comisiones anuales obtenidos por las entidades supervisadas, Bolsa y Puestos de Bolsa. Esta distribución será la que figura en el cuadro a continuación y el cobro respectivo figurará en nuestras notas de cobro semanales.

CIRCULAR PB6/2002

Para : Señores
Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De : Gerardo Argüello
Vice Gerente General

Fecha : 24 de junio de 2002

Referente: *Régimen especial de operaciones cruzadas*

Con el fin de garantizar la mayor transparencia posible en los precios de los diferentes títulos valores negociados en la Bolsa se ha implementado un nuevo régimen para el cruce de operaciones en los mercados de opciones, reportos y secundario.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Banic, 1er Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua,
Nicaragua



Para que dos operaciones, una de venta y una de compra, puedan ser cruzadas al momento de la calza automática ejecutada por el sistema, éstas deben llenar las siguientes condiciones:

1. Las ofertas de venta y de compra presentadas por el Puesto de Bolsa deben, ambas, haber sido digitadas por lo menos hasta veinte minutos antes de cada calza.
2. Ambas ofertas no deben sufrir ningún tipo de modificación (Plazo, vencimientos, valor facial, Etc.) durante los veinte minutos anteriores a la calza, salvo las excepciones previstas en el punto siguiente.
3. Los rendimientos pueden ser modificados en todo momento siempre y cuando existan ofertas de venta o de compra de otros puestos de bolsa que compitan con la operación cuyo rendimiento se pretende modificar. En caso contrario, se aplica el régimen descrito en el punto anterior.
4. Solamente deberán ser ofrecidos en venta valores que estén debidamente custodiados por CENIVAL. El sistema revisará de forma automática que los valores ofrecidos en venta en los diferentes mercados estén en custodia. En el caso de las ofertas de venta de reportos y opciones de valores reportados o en garantía de una opción de compra, se deberá digitar el número de custodia correspondiente.

CIRCULAR PB7/2002

Para : Señores
Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De : Gerardo Argüello
Vice Gerente General

Fecha : 27 de junio de 2002

Referente: ***Liquidación de Emisiones de Pagars a la Orden y de Bonos del Tesoro del Ministerio de Hacienda registradas***

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Banic, 1er Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua,
Nicaragua



Los Puestos de Bolsa solo están autorizados a negociar con valores registrados y autorizados por la Bolsa y la Superintendencia de Bancos.

Por lo anterior, los Agentes Corredores deben tener presente que no pueden ofrecer a través de nuestros sistemas ningún título denominado Bono del Tesoro o Pagaré a la Orden emitidos por el Ministerio de Hacienda que no haya sido registrado para su negociación por la Superintendencia y la Bolsa.

A través de circulares les hemos comunicado cuales son los títulos específicos de estas emisiones que están autorizados por nuestra institución.

Actualmente nuestros sistemas no tienen capacidad para detectar si un título específico de los referidos, al momento de ofrecerse en venta, está registrado o no, por lo que es responsabilidad del Puesto de Bolsa vendedor acatar lo dispuesto en esta circular. De lo contrario, si se llegara a realizar una operación con un título no registrado, se aplicará lo dispuesto en nuestro reglamento interno en lo referente para operaciones incumplidas y las sanciones del caso.

CIRCULAR

Número PB8 - 2002 * 28 de Agosto de 2002

COMISIONES DE CENIS

Para : Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Banic, 1er Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 - Fax 2783836, Managua,
Nicaragua



De : Gerardo Argüello
Vice Gerente General

Según acuerdo de la Junta Directiva de la Bolsa de Valores de Nicaragua del día de ayer, se dispuso reformar las circulares PB3-2001 y PB4-2001 únicamente en lo referente al cobro de comisiones de los Puestos de Bolsa a sus clientes inversionistas en mercado primario de CENI S.

A partir del día de hoy los Puestos de Bolsa podrán cobrar a sus clientes desde un mínimo del 0% hasta un máximo del 0.50% anual.

Suspensión temporal de operaciones de BPI emitidos en el 2002

Para Número PB9 – 2002 * 2 de Septiembre de 2002
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Banic, 1er Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua,
Nicaragua



De : Gerardo Argüello
Vice Gerente General

C.C.: Dr. Noel Sacasa
Superintendente de Bancos

Felipe Arguello
Gerente General de CENIVAL

Se suspende temporalmente la negociación de todo Bono de Pago por Indemnización (BPI) emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con fecha de emisión del primero de febrero del año dos mil dos.

La decisión anterior ha sido tomada en base a que hemos constatado el día de hoy que la emisión de BPI del dos mil dos que está siendo puesta en circulación por el Ministerio de Hacienda fue firmada por personas que en la fecha de dicha emisión, ya no eran ni Ministro de Hacienda ni Tesorera General de la República.

El día de hoy procederemos hacer las consultas pertinentes con la autoridad emisora y la Superintendencia de Bancos.

**Revocación de suspensión temporal de
operaciones de BPI emitidos en el 2002**

Número PB10 – 2002 * 6 de Septiembre de 2002 * 12:00

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Banic, 1er Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua,
Nicaragua



Para : Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De : Gerardo Argüello
Vice Gerente General

Se revoca la suspensión de negociación de Bonos de Pago por Indemnización emitidos en el año en curso según lo establece la circular PB9/2002. En la calza de las 14:00, las ofertas con estos valores podrán ser cerradas.

Esta decisión la hemos tomado en base a una comunicación que recibíáramos el día de hoy del Superintendente de Bancos en la cual nos manifiesta que considera justificado el levantamiento de la suspensión mencionada dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el día de ayer un Acuerdo respaldando la circulación pública de los títulos en cuestión.

CIRCULAR

Número PB11 – 2002 * 24 de Septiembre de 2002

CORRECCION DE CIRCULAR PB8
SOBRE COMISIONES DE CENIS

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Banic, 1er Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua,
Nicaragua



Para : Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De : Gerardo Argüello
Vice Gerente General

Por este medio se corrige la disposición relativa a la tasa máxima de comisión opcional a cobrar a los clientes establecida erróneamente en la circular en referencia.

Los Puestos de Bolsa podrán cobrar hasta un máximo del 0.30% anual sobre el valor transado para operaciones de CENIS en mercado primario con plazos inferiores a un año. Esta comisión no será anualizada para vencimientos mayores al establecido.

CIRCULAR

Número PB12 - 2002 * 26 de Septiembre de 2002

REGISTRO DE BONOS DEL TESORO

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Banic, 1er Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua,
Nicaragua



Para : Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De : Gerardo Argüello
Vice Gerente General

C.C.: Felipe Arguello
Gerente General de CENIVAL

Por este medio hacemos de su conocimiento que los Bonos del Tesoro emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lista adjunta han sido autorizados para ser negociados en esta Bolsa de Valores a partir del día de hoy.

CIRCU

**SISTEMA DE NEGOCIACIÓN
2003**

Número PB13 – 2002 * 29 de Noviembre de 2002

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.



Para : Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De : Gerardo Argüello
Vice Gerente General

Al día de hoy todos los Puestos de Bolsa activos tienen instalados la última versión del sistema de negociación que hemos denominado versión 2003 (SN-BVDN-2003).

Esta circular regulará su funcionamiento mientras no sea sustituida por el Manual de Operaciones del Sistema.

Esta nueva versión del sistema contiene las siguientes modificaciones en los procedimientos establecidos:

1. Mercado Secundario

Se utilizará el mismo procedimiento para la fijación de los rendimientos y precios que los establecidos en nuestra circular PB4/2002, Punto 3, sobre la "Operación electrónica del mercado de reportos y opciones".

La única especificidad establecida se refiere a las ofertas de compra. Estas podrán ser totales y parciales. Las ofertas de compra totales serán aquellas en las que la orden únicamente puede ser ejecutada por el monto total de la oferta y por el número establecido de títulos. Las ofertas parciales de compra podrán ser calzadas con cuantas operaciones de venta sean posibles hasta completar el monto indicado.

2. Códigos alternos y nuevas pantallas

Con el fin de compaginar nuestro sistema a los requerimientos de la nueva plataforma de CENIVAL, todas las operaciones a digitarse deberán incluir

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.



el código alterno de los títulos tal y como se registran los valores en CENIVAL.

Por otro lado, se hicieron una serie de modificaciones en las pantallas de digitación de datos y de consultas para facilitar su manejo y manipulación. El manual de operaciones detallará el uso de dichas pantallas reformadas

CI RCU

Copias de Informes

Número PB14 – 2002 * 10 de Diciembre de 2002

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.



Para : Gerentes Generales
Agentes Corredores de Bolsa
Puestos de Bolsa

De : Gerardo Argüello
Vice Gerente General

1. Con el fin de actualizar nuestros archivos por este medio quisiera solicitarles nos remitan a la mayor brevedad posible copia de los informes suministrados a la Superintendencia de Bancos con fecha de corte del 30 de Septiembre del 2002 sobre la composición de sus Juntas Directivas y de sus Accionistas.
2. Favor enviarnos las copias de los informes con una carta de remisión firmada por el Gerente General.
3. A partir de la presente les ruego remitirnos copias trimestrales de dichos informes establecidos por la Superintendencia.

BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A.

Centro Financiero Banic, 1er Piso, Km. 5 ½ Carretera Masaya, Tel. 2783830 – Fax 2783836, Managua,
Nicaragua